



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA TARJETA ÚNICA DE IDENTIFICACION PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (LEY 107-1998) Y FILA EXPRESO EN FACILIDADES GUBERNAMENTALES (LEY 51-2001)

Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Lares, Manatí, Morovis, Quebradillas, Utuado y Vega Baja

1- La persona que desea la tarjeta deberá completar la solicitud. Un médico con licencia profesional de Puerto Rico, debe llenar la Certificación Médica que se incluye en la solicitud.

2- La tarjeta tiene un costo de \$2.00.

3- El solicitante deberá someter la solicitud con los siguientes documentos:

- a. Un giro por la cantidad de \$2.00 a nombre del **Secretario de Hacienda**.
- b. Dos (2) fotos 2 x 2, con su nombre y apellido escrito en la parte posterior.
- c. La solicitud completada incluyendo la certificación médica
- d. Incluya un sobre con sello pre dirigido (si desea que el Departamento de Salud le envíe la identificación a vuelta de correo)

4- Puede entregarla personalmente en la Oficina Regional de Arecibo o enviarla por correo a la siguiente dirección:

Departamento de Salud
Región de Arecibo
Ave. San Luis # 637
Arecibo, Puerto Rico 00612-3666

Dirección Física: Antiguo Hospital de Distrito al lado del Hospital Metro-Pavía Oficinas Regionales de Salud Arecibo, PR

El trámite puede tardar aproximadamente 30 días laborables, desde la fecha en que se somete la solicitud. Luego de este tiempo se puede comunicar al (787) 765-2929 extensión 4131, 4113 y 4430, donde le podrán informar si su tarjeta ya está preparada. Las personas de 65 años o más con impedimentos, no tienen que solicitar esta identificación, si ya poseen la tarjeta de la Ley 108 (para personas de 60 años o más). No se enviará su tarjeta por correo si no se incluye el sobre pre dirigido, de lo contrario deberá pasar a recogerla.

